

## **SE DEBE INVESTIGAR Y SANCIONAR AGRAVIOS EN CONTRA DE PERIODISTAS: MPKV**

El asesinato, secuestro, intimidación y amenaza a los comunicadores sociales viola los derechos fundamentales de las personas y coarta la libertad de expresión, recordó la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), María Patricia Kurczyn Villalobos.

“Lo que menos se necesita ahora es silencio, lo que debemos exigir es que se haga justicia. El Estado tiene la obligación de buscar la forma de solucionar tan lamentables condiciones en contra de la libertad de expresión y el derecho humano a la vida de tantos profesionales de la comunicación”, expresó.

Ante las condiciones difíciles a las que se enfrentan estos profesionales, Kurczyn Villalobos manifestó que el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado.

“Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio”, subrayó.

Un particular solicitó a la Secretaría de Gobernación información relacionada con el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, tales como las metodologías, lineamientos y/o criterios de atención a los casos de este mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

En respuesta, el sujeto obligado identificó seis documentos que conforman las metodologías, lineamientos y criterios de atención a los casos que conoce este mecanismo.

Pero, aclaró que éstos se encontraban clasificados de conformidad con el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, por poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona y señalando como periodo de reserva cinco años, reserva con la que se inconformó el particular mediante recurso de revisión.

Durante la sustanciación del recurso, se realizó una audiencia de acceso a la información clasificada, que derivó en la puesta a disposición en archivo electrónico de una versión íntegra de cuatro de los seis documentos señalados como clasificados.

De los dos restantes, se entregó una versión pública, por tal motivo, el Pleno del INAI aprobó sobreseer el recurso de revisión, toda vez que quedó sin materia.

Kurczyn Villalobos indicó que el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a cargo del sujeto obligado, en lo que va de 2017 ha recibido 46 solicitudes de incorporación al mecanismo, representando una estadística elevada para el primer cuatrimestre del año.

La Comisionada Kurczyn reconoció que los periodistas juegan un papel fundamental en la transparencia y la rendición de cuentas en una sociedad democrática. Indicó que, en el año 2016, el total de solicitantes de información presentadas antes diversos sujetos obligados que manifestaron ser periodistas, fue de 10 mil 693, mientras que en lo que va de 2017 la cifra asciende a 7 mil 137.

**-o0o-**

**Comisionada ponente:** María Patricia Kurczyn Villalobos

**Sujeto obligado:** Secretaría de Gobernación

**Folios:** 0000400015217

**Expediente:** RRA 1607/17